

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**DIARIO DE SESIONES DEL SENADO**  
**PUBLICACIÓN OFICIAL**  
**LEGISLATURA 322ª, ORDINARIA**  
**Sesión 27ª, en martes 13 de agosto de 1991**  
**Especial**  
**(De 16:15 a 19:6)**

**PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES GABRIEL VALDÉS, PRESIDENTE,**  
**Y BELTRÁN URENDA, VICEPRESIDENTE**  
**SECRETARIO, EL TITULAR, SEÑOR**  
**RAFAEL EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA**

---

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

## **I. ASISTENCIA**

Asistieron los señores:

- Alessandri Besa, Arturo
- Calderón Aránguiz, Rolando
- Cantuarias Larrondo, Eugenio
- Cooper Valencia, Alberto
- Diez Urzúa, Sergio
- Feliú Segovia, Olga
- Fernández Fernández, Sergio
- Frei Bolívar, Arturo
- Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
- Gazmuri Mujica, Jaime
- González Márquez, Carlos
- Hormazábal Sánchez, Ricardo
- Huerta Celis, Vicente Enrique
- Jarpa Reyes, Sergio Onofre
- Larre Asenjo, Enrique
- Lavandero Illanes, Jorge
- Letelier Bobadilla, Carlos
- Martín Díaz, Ricardo
- Núñez Muñoz, Ricardo
- Otero Lathrop, Miguel
- Pacheco Gómez, Máximo
- Páez Verdugo, Sergio
- Palza Corvacho, Humberto
- Papi Beyer, Mario
- Prat Alemparte, Francisco
- Ríos Santander, Mario

-Romero Pizarra, Sergio  
-Ruiz De Giorgio, José  
-Ruiz-Esquide Jara, Mariano  
-Siebert Held, Bruno  
-Sinclair Oyaneder, Santiago  
-Soto González, Laura  
-Sule Candia, Anselmo  
-Thayer Arteaga, William  
-Urenda Zegers, Beltrán  
-Valdés Subercaseaux, Gabriel  
-Vodanovic Schnake, Hernán  
-Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Secretario General de Gobierno.

Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor José Luis Lagos López.

## **II. APERTURA DE LA SESIÓN**

**--Se abrió la sesión a las 16:15, en presencia de 39 señores Senadores.**

El señor VALDÉS (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

## **III. ORDEN DEL DÍA**

### **ANTECEDENTES DE ACUERDOS CON ARGENTINA**

El señor VALDÉS (Presidente).- Damos comienzo a esta sesión especial convocada para oír una exposición del señor Ministro de Relaciones Exteriores acerca de los acuerdos celebrados recientemente con la República Argentina.

Teniendo presente que el señor Ministro ha participado en una reunión que se prolongó ininterrumpidamente desde las 11 hasta las 16, se suspende la sesión por 15 minutos para permitirle un breve descanso.

-Se suspendió a las 16:22.

-Se reanudó a las 16:36.

El señor VALDÉS (Presidente).- Continúa la sesión.

Ofrezco la palabra al señor Ministro.

El señor SILVA (Ministro de Relaciones Exteriores).- Muchas gracias.

Señor Presidente, señores Senadores, concurre a esta Honorable Corporación para informar -de acuerdo a la comunicación que en su oportunidad recibí- acerca de las relaciones de límites entre Chile y Argentina y, específicamente, sobre los acuerdos suscritos entre los Mandatarios

de ambos países, señores Menem y Aylwin, durante la reciente visita del Presidente chileno y de su comitiva a la ciudad de Buenos Aires.

Efectivamente, allá se suscribieron 14 acuerdos, relativos a las siguientes materias.

En primer lugar, se formuló por los Jefes de Estado una declaración conjunta, en la que se empieza por recordar los fundamentos del Tratado de Paz y Amistad de 1984 y cómo ese Tratado continuaba esencialmente con las palabras de Su Santidad el Papa Juan Pablo II, quien expresó que para lograr la paz entre ambos países -que a la sazón se encontraban con sus relaciones bastante perturbadas- era menester que en una y otra nación hubiera armonía en el orden de las relaciones recíprocas y, también, de manera fundamental, que existiera de parte no sólo de los Gobiernos, sino de sus pueblos, un entendimiento basado en la buena fe.

Posiblemente esa buena fe ha hecho nacer un nuevo sentido de la vida. Ha hecho nacer una conformación y una convicción de que las relaciones entre Argentina y Chile deben implicar una labor cada vez más armónica, con vistas a la integración de nuestros países. Y esta integración se estrecha más cuando no existen problemas como aquellos que ambas naciones tuvieron que soportar durante tantos años; o los que en otro tiempo provocaron discrepancias, especialmente en el campo limítrofe, que, de alguna forma, dificultaron las buenas relaciones entre Chile y Argentina.

Afortunadamente, el señor Presidente del Senado conoce muy de cerca esta materia, pues cuando era Ministro de Relaciones Exteriores, en otra época, debió tomar unilateralmente la iniciativa de recurrir al arbitraje para resolver una diferencia de límites. Esta circunstancia, junto a otra similar, sirvieron de precedente al actual Gobierno en su pretensión de solucionar por la vía del arbitraje uno de los puntos pendientes, al cual me voy a referir.

Señor Presidente, la situación que llevó a los Mandatarios a suscribir esos 14 acuerdos sobre materias de la más diversa índole -entre los cuales 3 son de carácter limítrofe- se produjo como consecuencia de la visita que en agosto del año pasado realizó a Chile el Presidente señor Menem. En esa ocasión, los Jefes de Estado convinieron en impartir instrucciones a sus respectivas Cancillerías en el sentido de poner en movimiento el mecanismo de las Comisiones de Límites -que no funcionaban desde hacía bastante tiempo-, a fin de iniciar un proceso de estudio de los problemas existentes y determinar con precisión todos los puntos pendientes de solución en la frontera entre ambos países. Para ello, se les dio un plazo de 60 días; pero fue tal el dinamismo y eficiencia con que trabajaron, que en un lapso de 15 días determinaron los 24 asuntos que se hallaban pendientes desde la Tercera Región hasta el Canal Beagle.

El estudio de esos 24 asuntos fue sometido a los mecanismos que el Tratado de Paz y Amistad de 1984 establece explícitamente: primero, al de

la negociación directa; en subsidio de éste, al de la conciliación, y, por último -en caso de no existir entendimiento por esas dos vías-, al del arbitraje.

Debo hacer presente al Honorable Senado que en el Acta levantada por ambos Gobiernos, en agosto del año pasado, no sólo se referían a la búsqueda de solución para las cuestiones limítrofes, sino que, paralelamente, pretendían avanzar por el camino de la integración.

No está de más recordar que tan pronto asumió en Chile el actual Gobierno, el Presidente de la República don Patricio Aylwin, en uso de su atribución constitucional para conducir las relaciones internacionales, dio instrucciones expresas a la Cancillería en el sentido de plantear, en términos categóricos, que la misión esencial de su Administración es alcanzar la integración latinoamericana. Y se declaró terminantemente que el Gobierno de Chile forma parte de América Latina; que los chilenos nos sentimos latinoamericanos y que, en tal calidad, debemos dejar de lado todo cuanto en materia de integración signifique simplemente retórica, para actuar ya en el camino de las realidades.

En función de esa realidad, se ordenó a la Cancillería que, junto con abocarse al estudio de los problemas limítrofes, avanzara también en el examen de otros medios que de algún modo posibiliten la complementación económica; el establecimiento de normas destinadas a fortalecer las inversiones entre los dos países; convenios de carácter fronterizo, pero relacionados con el intercambio de mercaderías y el libre tránsito de las personas. Y otros de distinta naturaleza.

Eso culminó como dije al comienzo- en los acuerdos suscritos durante la visita del Presidente Aylwin a Argentina, que voy a mencionar.

En asunto de límites, el 2 de agosto se aprobaron tres determinaciones bien precisas: un tratado que fija la frontera en la denominada "zona de los hielos continentales", en el sur del país, hasta el Canal Beagle. De allí hacia el norte. Este tratado, por contemplar una nueva forma de delimitación de la frontera, no queda comprendido en el marco del Acuerdo de 1881 ni en el del Tratado de Paz y Amistad de 1984. Por lo tanto, de conformidad a la norma constitucional, para que entre a regir como ley de la República deberá ser ratificado por el Congreso Nacional.

El segundo acuerdo sobre límites plantea un arbitraje para resolver la disputa del territorio denominado "Laguna del Desierto", la que, por diversas circunstancias -entre ellas, por el recuerdo de la muerte del teniente Merino, ocurrida hace muchos años-, golpea muy hondo en la conciencia de muchos sectores de la comunidad nacional. Sus disposiciones se ajustan al Tratado de 1984.

En el tercer acuerdo limítrofe, las respectivas Cancillerías, basadas en las facultades emanadas del Tratado de 1881 y del Laudo Arbitral de 1902, dan instrucciones explícitas a la Comisión Mixta de Límites de proceder a demarcar los otros 22 puntos -desde la Tercera Región hacia el sur- donde

había discrepancias en la delimitación específica de las fronteras, para los efectos de poner término a estos conflictos.

Esas son las tres materias relacionadas con límites que han permitido al Jefe del Estado sostener -a nuestro juicio, con fundamento- que se ha dado solución a las 24 cuestiones que se encontraban pendientes con Argentina: 22 de inmediato, por la vía de las instrucciones impartidas a la Comisión Mixta de Límites; una a través de la negociación directa, en el caso de la zona de los hielos continentales, y otra mediante su entrega a un arbitraje.

Con esto se resuelven todos los problemas en la frontera con Argentina, pendientes desde hace más de un siglo. Porque desde 1881 hasta la fecha ha habido diversas situaciones que permanentemente generaron dificultades y discrepancias entre uno y otro país.

Chile y Argentina, separados por una frontera de más de 5 mil 300 kilómetros -la tercera más larga del mundo-, y hermanados, a la vez, por esa misma frontera, tienen un destino común, y los acuerdos alcanzados debieran significar la concreción, la materialización de un camino de paz, a fin de que, en los umbrales del siglo XXI, ambos pueblos aparezcan marchando unidos, y no divididos por disputas circunstanciales que, de alguna manera, implicaban cuestiones arcaicas, respecto de las cuales era fundamental buscar un camino de solución.

Aquí está el fundamento, señor Presidente, de por qué se actuó con extraordinaria, dinámica. Y todos quienes han conocido esta materia, especialmente las partes -diría- interesadas en el asunto, por la naturaleza de la función que cumplen dentro de la comunidad nacional, estuvieron de acuerdo en estimar que ésta ha sido una buena solución para el problema limítrofe entre Chile y Argentina.

¿Qué queda pendiente? Queda pendiente -por así decir- la cuestión antártica, la que, obviamente, ha sido objeto de un tratado especial, donde hemos suscrito también acuerdos con Argentina tendientes a la protección recíproca del medio ambiente. Es un tratado absolutamente moderno, que contempla una serie de puntos que habrán de ser conocidos por el Senado en forma oportuna.

También se acordó la solución del problema de los recursos hídricos compartidos, vale decir, de las aguas que corresponden a uno y otro país. Sobre el particular se suscribió un tratado especial que, al igual que el anterior, deberá ser sometido al conocimiento del Congreso.

Señor Presidente, además de lo señalado, se suscribió un tratado -el sexto-, que dice relación a lo que se ha denominado "Acuerdo de Complementación Económica entre Chile y Argentina", el cual, a juicio del Gobierno, no requiere ratificación del Parlamento, por la sencilla razón de que sus normas se suscribieron dentro del marco de la ALADI. Por lo tanto, allí se encuentra la autorización genérica de ese convenio marco, a fin de que Chile estuviese en

condiciones de celebrarlo con Argentina respecto de materias específicas, en cuatro protocolos firmados en Buenos Aires en esta última reunión.

El primer acuerdo establece normas sobre regulación de tránsito de contenedores; el segundo se refiere a gasoducto; el tercero, a cooperación minera, y el cuarto, a transporte.

Desde luego, hago la observación de que en esos cuatro aspectos no sólo hay de por medio situaciones de política internacional, sino también cuestiones referentes a la economía internacional. Tales materias fueron estudiadas conjuntamente por los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Economía y, en la parte pertinente, por el de Agricultura.

Debo hacer presente que a la reunión a la cual acabo de asistir en la Cámara de Diputados se invitó también a los señores Ministros de Economía y de Agricultura, con quienes nos dividimos la explicación pertinente. Naturalmente, haré los mismos planteamientos formulados en esa Corporación, toda vez que el tema fue abordado en conjunto por los tres mencionados Ministerios.

Además, se ha suscrito un tratado sobre promoción y protección recíproca de inversiones, campo sobre el cual el señor Ministro de Economía se extendió en sus explicaciones-, pero que fue elaborado con la concurrencia de los Ministerios de Relaciones Exteriores y el de Economía. Entre paréntesis, este acuerdo requiere, asimismo, ratificación del Congreso, de manera que en su oportunidad será enviado para su conocimiento.

Se suscribió un convenio denominado "Memorándum de Entendimiento sobre Integración Física y Facilitación Fronteriza", el cual, por ser simplemente aplicación, en una serie de aspectos, de otros acuerdos que rigen con Argentina, no reviste carácter especial, ni tampoco necesita ratificación del Congreso. Se trata de medidas muy específicas de orden administrativo que persiguen viabilizar -por así decirlo- el tránsito entre dicho país y Chile, y, recíprocamente, agilizar las normas aduaneras, las atinentes a dar facilidades en materia de turismo y las que se refieren a la simplificación en el otorgamiento de documentación para trasladarse de un lugar a otro; vale decir, diversos antecedentes para facilitar el turismo entre ambas naciones y la expedición recíproca de personas y mercaderías.

Hay asimismo un acuerdo respecto del cual se emitieron notas reversales para la modificación del Convenio de Tránsito de Pasajeros, celebrado en 1947. Es una materia muy concreta, sencilla y específica, pero que requiere pronunciamiento del Congreso, toda vez que modifica las normas del referido acuerdo. En el fondo, no tiene otra finalidad que la de hacer más expedito el tránsito de los ciudadanos argentinos y chilenos.

Las disposiciones que hoy día regulan ese Tratado y que se aplican a los nacionales de los dos países se hacen extensivas ahora a los residentes, los cuales, hasta el momento, necesitaban de visa y de documentos especiales para trasladarse de un país a otro, en circunstancias de que, acreditándose

la mera residencia por más de seis meses, se aplicará la misma norma que rige para los nacionales de ambos. No otra cosa implica la modificación al Convenio sobre Tránsito de Pasajeros de 1947.

Por último, se, ha hecho, además, una enmienda al acuerdo entre nuestras dos naciones para la cooperación entre Carabineros de Chile y la Gendarmería Nacional Argentina, el cual, vigente desde 1919, contenía una serie de disposiciones anticuadas, un tanto obsoletas, que fueron objeto de revisión conjunta por parte de ambas instituciones, dando paso a la proposición de un nuevo tratado, aprobado por ambas Cancillerías. Pero, como modifica el Acuerdo de 1919, también deberá ser sometido al conocimiento del Congreso.

Señor Presidente, éstos son los acuerdos que se firmaron en la reunión trascendental desde el punto de vista de lo que significa el nuevo sentido de integración entre los dos países, la cual, evidentemente, se inicia poniendo término a las controversias de índole limítrofe.

Hecha esta explicación general, quisiera referirme someramente a las materias de carácter limítrofe, anunciando que, en su oportunidad, solicitaré la venia de la Mesa a fin de transformar la presente en sesión secreta, ya que, por su naturaleza, es indispensable mantenerlas en reserva. Debe tenerse en cuenta que por lo menos uno de los tres acuerdos firmados tendrá que ser sometido a la ratificación tanto del Congreso Nacional de Chile como del de Argentina.

El primero de ellos se refiere a la fijación de la frontera en la denominada "zona de hielos continentales". Ella se encuentra en la región más austral del país hasta lindar con el Canal Beagle. Se trata de una zona de hielos eternos, con una profundidad de más de mil metros, en donde, naturalmente, no existe ninguna posibilidad de vida por el momento, la cual ha generado un debate por muchos años en el sentido de si pertenece a la soberanía chilena o a la argentina. De alguna manera fue delimitada por el Tratado de 1881, pero con la salvedad de que los medios técnicos existentes en aquella época y la naturaleza misma de la zona que se estaba dubitando hacían muy difícil trazar una frontera limítrofe en términos perfectos y claramente perfilados. Por ello los límites correspondientes no habían podido ser clarificados hasta el día de hoy.

Esa materia ha sido objeto de la negociación directa, mediante la cual se ha llegado a trazar una demarcación que permite -por así decirlo- definir clara y resueltamente lo perteneciente a Chile y a Argentina desde el punto de vista de sus soberanías, en términos que significan más o menos mil 57 kilómetros de esa región para nuestro país y mil 248 kilómetros para Argentina, lo que representa el 46 y 54 por ciento, respectivamente. Ello se ha hecho conforme a trazos en línea recta sobre la base de 19 hitos, los cuales no son sino promontorios dentro de los mismos hielos y que se perfilaron y fijaron de común acuerdo entre los técnicos de ambas Cancillerías.

Repito: ese primer acuerdo requiere de la ratificación del Congreso, toda vez que se trata de una materia que ha sido resuelta por primera vez de esa forma y que no estaba claramente dispuesta ni en el Tratado de 1881 ni en el Laudo de 1902.

Además de lo anterior, respecto de la zona denominada "Laguna del Desierto" -se llama así porque en el centro de ella hay una laguna que lleva ese nombre y comprende aproximadamente 520 kilómetros, encontrándose al norte del territorio de los hielos continentales, algo más hacia el lado del Atlántico - , no fue posible lograr bases para un acuerdo. Hubo sí consenso específico para someterla a arbitraje conforme a las normas del Tratado de Paz y Amistad de 1984. Ambos Gobiernos resolvieron someter esta materia de Laguna del Desierto al arbitraje con algunas connotaciones distintas a aquellas que habitualmente han significado las mediaciones de nuestro país.

En primer término, se trata de un arbitraje muy simple, sólo de cinco artículos, en que se resuelve nombrar, de común acuerdo -vale decir, no hay determinación unilateral de recurrir a un arbitraje, sino consenso por parte de ambos países-, una comisión conjunta de cinco árbitros, integrada por un chileno, el ex embajador y profesor de Derecho Internacional, señor Santiago Benadava; por uno argentino, el señor Julio Barberis, y las demás denominaciones corresponden a destacados internacionalistas latinoamericanos, conocedores de las materias limítrofes de nuestro Continente.

Sobre el particular, quiero hacer una aclaración, pues se han formulado algunas interrogantes en cuanto a por qué dicha comisión fue integrada por latinoamericanos.

Señor Presidente, la iniciativa en ese sentido fue tomada por el Gobierno de Chile, y la aceptó el de Argentina. Nosotros la sostuvimos por varias razones. Primeramente, porque tenemos plena conciencia de que en nuestro Continente existe una gran cantidad de destacados internacionalistas que se encuentran en condiciones de idoneidad y de preparación como para formar parte de una comisión arbitral de esta índole. En segundo término, porque ello agilizaría notoriamente los procedimientos, pues el arbitraje será en idioma Castellano, sin necesidad de recurrir ni a traducciones ni a un conjunto de complejos sistemas de secretariado y otros. En tercer lugar, teníamos la certeza de que la sencillez del problema en sí -la determinación de soberanía en uno u otro sentido de "Laguna del Desierto"- era perfectamente conocida por aquellos destacados internacionalistas, y finalmente -por qué no decirlo-, razones económicas ameritaban una decisión de esta índole. Más de una vez se ha dicho que, cuando está en juego la soberanía de un país, las cuestiones económicas pueden quedar subordinadas a un segundo plano.

Deseo hacer presente a este Honorable Senado que el arbitraje, según se estima, no costará más de 600 mil dólares. El del Beagle significó sobre los 6 millones de dólares. Nos parece que, dentro de un país que necesita de diversos requerimientos de tipo económico, no podíamos poner término a un

problema de esta naturaleza -el cual, en relación con los otros que afligen a nuestra patria, no es de gran proyección-, otorgando un exceso de dinero por tal concepto, sobre todo cuando había árbitros con méritos más que justificados como para actuar en esta materia.

El señor DIEZ.-- ¡En todo caso, no se compara con los 12 millones de dólares para el caso Letelier!

El señor VALDÉS (Presidente).- Señor Senador, está con el uso de la palabra el señor Ministro. No le ha sido concedida a Su Señoría.

Puede continuar el señor Ministro.

El señor SILVA (Ministro de Relaciones Exteriores).- Señor Presidente, no tengo ningún inconveniente en dar una interrupción a algún señor Senador, siempre que lo haga en los términos que corresponden para los efectos de poder contestarle.

De acuerdo con lo que alcancé a oír, haré la aclaración de inmediato. Se trata de una cifra absolutamente arbitraria la estimada en 12 millones de dólares para el "caso Letelier", porque creemos que en definitiva va a significar una cantidad mucho menor.

El señor DIEZ.- ¡Dios lo oiga!

El señor SILVA (Ministro de Relaciones Exteriores).- Continúo con mi exposición.

Señor Presidente, en realidad la calidad de los árbitros escogidos es óptima. Además del chileno y del argentino -que lógicamente fueron designados por cada país-, de común acuerdo, se eligió a los siguientes árbitros: el señor Rafael Nieto Navia, destacado internacionalista colombiano que exhibe un currículum de primer nivel, inclusive con conocimientos en este tipo de materias limítrofes; el señor Pedro Nikken, internacionalista venezolano, ex Decano de la Facultad de Derecho y actualmente miembro de comisiones negociadoras en materias territoriales, y el salvadoreño Señor Reynaldo Galindo Pohl, quien, curiosamente, por su idoneidad, fue presentado en las listas de ambos países.

De esa manera, entonces, se eligió la Comisión Arbitral correspondiente.

Estoy en condiciones de dejar a disposición del Honorable Senado el currículum de cada uno de los árbitros mencionados, como testimonio de la información que he entregado.

Finalmente, respecto del tema Zona de los Hielos Continentales, Acuerdo y Base para Arbitraje, el tercer punto dice relación a instrucciones a las Comisiones Mixtas de Límites. Por esa vía ambas Cancillerías dan solución a 22 problemas fronterizos, que van desde la Tercera Región hasta colindar con el Canal Beagle, de la siguiente forma: en el Paso San Francisco y

Macizo Tres Cruces, frente a la Tercera Región en la Cordillera por la zona de Atacama, se asignan a Chile 208,7 kilómetros y a Argentina 2,8 kilómetros.

Dejo constancia de que el citado arreglo significa, en primer lugar, perfilar definitivamente la frontera, quedando en territorio chileno el macizo denominado "Ojos del Salado", cuya pertenencia, por muchos años, se discutió con Argentina. Y, en segundo término, la mina de azufre "Julia II", la cual durante mucho tiempo, fue explotada por el vecino país, atribuyéndosela dentro de su soberanía, pasa a ser ahora de dominio chileno.

En el Ventisquero del Río Plomo, 15,7 kilómetros quedan en el lado argentino. Cerro El Muerto y Cerro Tres Hermanos Sur, con 5 kilómetros. En Corrida de Cori, 7,3 kilómetros quedan para Chile. En el hito orilla norte del Canal Beagle, sólo en su ubicación, en la zona norte del Canal, 5 kilómetros son traspasados a Argentina. Y, por último, los restantes 16 puntos de controversia se distribuyen en forma tal que se incorporan al territorio nacional 6,65 kilómetros cuadrados, cantidad similar en el caso del país trasandino.

De esta manera -al margen de Campos de Hielo y de Laguna del Desierto que han quedado sometidos a arbitraje- el territorio que se incorpora a Chile alcanza a 1.279 kilómetros y a Argentina 1.283 kilómetros. Es decir, las decisiones que ponen término definitivamente a las discrepancias limítrofes con Argentina entre la Tercera Región y el hito mencionado en el Canal Beagle -salvo el arbitraje de Laguna del Desierto- significan sólo una diferencia de cuatro kilómetros cuadrados.

A eso se refieren, señor Presidente, los primeros tres acuerdos o tratados suscritos en la República Argentina.

El compromiso en cuanto a Laguna del Desierto es que la Comisión Arbitral deberá constituirse dentro de 90 días. Naturalmente, no existe un plazo determinado (como nunca lo ha habido) para los efectos de emitir el fallo, porque esas materias -como bien lo sabe el señor Presidente- no son susceptibles de fijación de plazo; pero, prudencialmente, se estima que la decisión correspondiente deberá emitirse en un lapso no superior a un año y tres meses.

Ya hice presente el costo que representa este arbitraje, calculado previamente.

Por otra parte, se suscribieron en Argentina dos protocolos concernientes al medio ambiente. Entre ellos se encuentra uno específico adicional sobre recursos hídricos compartidos, referido a las aguas que tienen distribución en ambos países. Al respecto, el Honorable Congreso tendrá la ocasión de estudiar el tratado cuando, en unos días más, ingrese al Parlamento. Lo mismo ocurrirá con el segundo protocolo específico adicional sobre protección del medio ambiente antártico. Es la primera vez que dos países suscriben un acuerdo sobre una materia de tanta trascendencia en función de lo que significa la defensa del medio ambiente y las cuestiones ecológicas.

Tales materias se regulan en términos novedosos, partiendo del supuesto de que tanto a Argentina como a Chile les interesa fundamentalmente defender la integridad del continente antártico y mantener, desde el punto de vista ecológico, lo que él significa, defendiendo básicamente la capa de ozono, entre otras materias.

Además de lo anterior, se ha suscrito un Acuerdo de Complementación Económica entre Chile y Argentina.

Quiero hacer presente que el Acuerdo de Complementación Económica se refiere específicamente a cuatro protocolos. Uno de ellos se denomina Reglamento de Tránsito de Contenedores, otro es sobre gasoducto; un tercero de cooperación minera, y el cuarto se refiere al transporte.

El protocolo sobre gasoducto es de fácil explicación. Se ha llegado a acuerdo entre ambos países en el sentido de establecer normas que permitan la construcción de un ducto en la zona de Neuquén, que garantice a Chile el consumo diario de no más de 5 millones de metros cúbicos de gas.

Se trata de un acuerdo que deberá materializarse mediante el financiamiento de empresas privadas argentinas y chilenas.

La participación del Estado al celebrar un acuerdo sobre esta materia, no tiene otra finalidad que regular la forma como deberán proceder las empresas privadas de uno y otro país, con el objeto de que se garantice el abastecimiento correspondiente y exista regulación de precios, todo lo cual quedará entregado a los sectores privados de Chile y Argentina.

Había especial interés por parte del Gobierno de Chile y de los empresarios de nuestro país en establecer normas sobre cooperación minera que, fundamentalmente, materializaran la posibilidad de que empresarios chilenos pudiesen explotar minas al otro lado de la frontera, y viceversa.

Naturalmente, la tecnología chilena en materia de minería es más avanzada que la de Argentina; y, por lo tanto, éste era un campo en el cual la minería nacional estaba muy interesada en obtener normas sobre el particular.

Un protocolo, pues, se ha referido específicamente a esa materia, garantizando la exploración y la explotación de zonas mineras en el lado argentino de la frontera, y viceversa; y, a la vez, garantizando la inversión de cada país en el otro, ya sea por la vía de "joint ventures", de sociedades mixtas, o mediante exploraciones y explotaciones individuales.

En tercer término, se regula, para todos estos efectos, el transporte entre ambos países; y, también, se establece un reglamento sobre tránsito de contenedores. Esta es una de las materias que ha sido objeto de algunas críticas públicas, en el sentido de que Chile estaría abriendo sus fronteras y sus puertos, lo que, de alguna manera, redundaría en perjuicio para nuestra agricultura.

El Presidente de la Sociedad Nacional de Agricultura, en su oportunidad, fue invitado junto con otros representantes empresariales a formar parte de la comitiva presidencial a Argentina, la que contó con un conjunto importante de empresarios nacionales. Se celebraron reuniones, una de las cuales tuvo por finalidad oír al Presidente de nuestro país y a los Ministros del ramo sobre los deseos y los puntos de vista de Chile en relación con el aumento de las inversiones y del comercio con ese país. En esa ocasión, la Cámara Chileno-Argentina de Empresarios, solidarizó ampliamente con los acuerdos adoptados, e hizo suyas las conclusiones a que se había llegado, elogiando la forma como se avanzaba en el campo de la integración económica entre las dos naciones.

Sin embargo, la Sociedad Nacional de Agricultura manifestó algunas inquietudes, las que se concretaron, primero, en una gentil carta al Presidente de la República, en la que comunicaba que se abstenía de formar parte de la comitiva en el viaje a Argentina, porque algunos tenían justificados temores de que, por la vía de los acuerdos de integración a que se estaba llegando en lo que se ha llamado "la complementación económica", resultase perjudicada, en definitiva, la agricultura nacional.

Con la autorización del Jefe del Estado, me permitiré dar lectura a la carta -despachada en el día de ayer- que remitió a la Sociedad Nacional de Agricultura, en contestación a la que ese organismo le enviara, manifestando sus inquietudes:

"Señor Presidente -se dirige al señor Prado-,

"Lamenté sinceramente que, por acuerdo del Directorio de la Sociedad de su digna presidencia, usted haya declinado la invitación que le formulé para integrar, junto a otros dirigentes empresariales, la comitiva que me acompañó en mi reciente visita oficial a la República Argentina. Es mi deber representarle que creo equivocados los argumentos que Ud. invocó para ello en su carta de 31 de julio último y que esa Sociedad ha reiterado en declaración pública como fundamento de su crítica al Acuerdo de Complementación Económica suscrito con Argentina.

"Todo vuestro razonamiento se funda en tres temores: temor a que en el ámbito agrícola ese acuerdo no sea "de real conveniencia para las dos partes involucradas" dada la alta potencialidad de Argentina en ese rubro; temor a que no se tomen los necesarios resguardos en materia fito y zoosanitaria, y temor a que el tránsito de productos agrícolas trasandinos por territorio nacional con destino a terceros países, prive a los agricultores chilenos de su única ventaja comparativa respecto a la vecina república.

"Esos temores, así expresados, debieran llevarnos a excluir todo intento de integración con Argentina, contrariando el proceso prácticamente universal que el mundo está viviendo, y lo acordado en el Tratado de Paz y Amistad suscrito con ese país el 29 noviembre de 1984, en cuyo art. 12 se convino "crear una Comisión Binacional de carácter permanente

con el objeto de intensificar la cooperación económica y la integración física. La Comisión Binacional estará encargada de promover y desarrollar iniciativas, entre otros, sobre los siguientes temas: sistema global de enlaces terrestres, habilitación mutua de puertos y zonas francas, transporte terrestre, aeronavegación, interconexiones eléctricas y telecomunicaciones, explotación de recursos naturales, protección del medio ambiente y complementación turística." Así reza, textualmente, el artículo 12 del Tratado de Paz y Amistad de 1984.

"El país no recuerda que, al suscribirse ese Tratado, la Sociedad Nacional de Agricultura publicitara los temores que ahora expresa, ni que usted, a la sazón Ministro de Agricultura, formulara alguna reserva al respecto.

"¿Por qué aparecen ahora esos temores, cuando sólo se trata de avanzar en el cumplimiento de lo que entonces se convino?

"Quien se dé el trabajo de leer los acuerdos recientemente suscritos con Argentina, en materia de complementación económica, comprobará que se han tomado todos los resguardos para que opere en beneficio recíproco de ambos países. Al efecto se establece un "Consejo de Complementación Económica" que, "en coordinación con la Comisión Binacional prevista en el artículo 12 del Tratado de Paz y Amistad" de 1984, deberá -entre otras tareas- "encargar la realización de estudios de factibilidad destinados a establecer la conveniencia recíproca de la utilización de infraestructura terrestre, portuaria y aérea, de interés para ambos países, como asimismo de las condiciones de acceso que, a la vez que otorguen mayor fluidez al tráfico, no resulten perjudiciales para las corrientes comerciales ya establecidas para terceros países, respetando las condiciones de eficiencia de los puertos y las relaciones de capacidad, utilización y costos de operación de los mismos".

Así dice, señor Presidente, el nuevo acuerdo. Y, en seguida, la carta continúa de la siguiente manera:

"Enfáticamente puedo aseverar que en los acuerdos que acabamos de suscribir con Argentina, no se ha convenido ninguna desgravación arancelaria ni modificación a la política de comercialización agrícola que pudiera afectar la competitividad del sector, que se han tomado todos los resguardos en materia zoo y fitosanitaria y que se ha convenido expresamente hacer los estudios técnicos necesarios para asegurar la conveniencia recíproca en la utilización de puertos chilenos por exportadores argentinos.

"Es para mí muy satisfactorio que el Comité Empresarial Argentino-Chileno, en su "Declaración de Buenos Aires", haya explicitado formalmente "su apoyo a los lineamientos del Acuerdo de Complementación Económica suscrito" el 2 del presente entre ambos países, aseverando que "el proceso de complementación e integración es irreversible y, por lo tanto, los países

deben prepararse para llevarlo a cabo con reciprocidad y sin efectos perjudiciales para las partes".

"Este mismo convencimiento es el que inspira la política del Gobierno en esta delicada materia, de tanta trascendencia para el porvenir nacional. Para llevarla a cabo de la mejor manera requiere y espera la cooperación de todos los chilenos, incluidos por cierto los sectores empresariales. Confío en que usted y la organización de su digna presidencia no rehuirán participar en este esfuerzo.

"Lo saluda atentamente.

"PATRICIO AYLWIN AZOCAR

"Presidente de la República".

Tal es la carta despachada en el día de ayer y de la que se nos entregó copia a los Ministros de Economía, de Agricultura y de Relaciones Exteriores, con la instrucción expresa del señor Presidente de la República de abocarnos a la organización y reglamentación del Acuerdo entre las tres Secretarías de Estado, debiendo llevarse adelante y buscando las fórmulas adecuadas para que los organismos del sector privado interesados también participen en dichos estudios.

Y esa instrucción final del Jefe del Estado es comprensible, señor Presidente, porque la Cancillería y los demás Ministerios han venido realizando en materias de integración y de acuerdos internacionales -insistiré nuevamente en ello- una política de Estado. Y se ha venido buscando un acuerdo entre los distintos sectores interesados. Por eso, acompañó al Primer Mandatario, en su viaje a la República Argentina, una importante representación de empresarios nacionales. Por ello también en la discusión de todos estos convenios, en mayor o menor medida, intervinieron representantes de los sectores interesados. La Sociedad Nacional de Agricultura ha hecho presente que a ellos no se los convocó. Sin embargo, debieron reconocer que dos días antes de que se viajara a la Argentina, personeros de esa entidad participaron en una de las reuniones convocadas por el Ministerio de Economía -no por el de Relaciones Exteriores, porque esta materia la llevaba dicha Cartera-, y allí pudieron imponerse en lo fundamental de los puntos que se iban a discutir y a firmar. Naturalmente, todavía no había decisiones definitivas adoptadas y, por lo tanto, no les fue posible conocer el texto explícito que a la postre se suscribiría, pero sí globalmente toda la materia sobre la cual recaían los acuerdos.

Se ha hecho cuestión, asimismo, acerca del tránsito de contenedores y se ha dicho que el traslado de ellos, cerrados y sellados, con mercadería frutícola, desde el lado argentino hasta puertos chilenos para su exportación podría ser peligroso, desde el punto de vista de que no estén suficientemente garantizadas las condiciones de control fitozoosanitario. La verdad es que, tanto en el artículo 19 del Acuerdo suscrito como en las normas del protocolo correspondiente, se hace explícita salvedad de que Chile mantendrá in

integrum todos los controles fitozoosanitarios, que están a cargo del Servicio Agrícola y Ganadero de nuestro país, organismo que, por lo demás, participó por intermedio de sus máximas jefaturas en este convenio, y que constituye una garantía en lo relativo al control de todas las exigencias que en esta materia los servicios chilenos establecen, y que seguirán absolutamente garantizadas en lo que se refiere a la eventual exportación de fruta desde el vecino país hacia puertos chilenos.

No está de más hacer presente que en el momento actual, no sólo está regulada esa materia, sino que -antes de este acuerdo suscrito el 2 de agosto- está abierta la posibilidad de que frutas argentinas puedan ser exportadas a través de nuestros puertos. Y en tal sentido hay a lo menos dos instrucciones: una del Servicio Agrícola y Ganadero, impartida en 1984 y en 1985, y otra, de 1986, que regulan esta materia. De manera que no puede sostenerse que por primera vez se ha abierto tal posibilidad y que con ello se consagró un evidente peligro para la agricultura nacional, pues este aspecto se ha estado considerando desde el Tratado de Paz y Amistad de 1984, cuyo artículo 12 -al cual di lectura hace un momento- explícitamente reconoce la posibilidad de establecer mecanismos en lo relativo a la recíproca exportación de mercaderías derivadas del agro. Y esto no significa otra cosa que cautelar más la situación en los términos del artículo 19 a que me acabo de referir.

Se ha acordado también un Tratado sobre Promoción y Protección recíproca de Inversiones. Por las razones que he dado conocer específicamente en lo referente a la minería y que se extiende a otros campos, este convenio -que requerirá también el acuerdo del Honorable Congreso Nacional, a cuya consideración será sometido en pocos días más- tiene por finalidad garantizar las inversiones de nuestros inversionistas en el lado argentino y recíprocamente las de los argentinos en nuestro país. No está de más hacer presente que en los últimos años se ha manifestado un intenso interés de parte de los empresarios chilenos de invertir en el vecino país, y, viceversa, se está comenzando a producir inversión de capitales argentinos en el lado chileno.

El acuerdo contiene cláusulas específicas referentes a la solución de diferendos o conflictos entre ambas naciones, los que se someterán a las normas de los tribunales que se establezcan o a las que los particulares fijen en tal sentido. También se considera lo relativo a la doble tributación. Todas estas materias deberán ser conocidas oportunamente por el Congreso.

En cuanto al Memorándum de Entendimiento sobre Integración Física y Facilitación Fronteriza, quiero explicar una vez más que se trata de asuntos de fácil conocimiento, de índole fundamentalmente administrativa y que tienen por objetivo el hacer más hábil, dinámico y expedito el tránsito, tanto de turistas de Argentina hacia Chile como de nuestro país hacia la vecina República, a fin de evitar lo sucedido el año pasado cuando hubo que tolerar largas colas de viajeros que venían desde Argentina y que dificultaban algo

que al país interesa en forma fundamental. El ingreso nacional por concepto del turismo argentino fue importantísimo. Todo aconsejaba naturalmente la agilización de procedimientos, estableciendo inclusive la posibilidad de organizar turnos especiales de atención en la frontera para los controles que sobre diversos aspectos deben efectuarse, en materia fito-zoosanitaria, en materia aduanera, en materia simplemente de policía fronteriza y en otras, en forma que esos controles -que son obligatorios- no obstruyan el tránsito de aquel país a éste o también de Chile hacia Argentina.

Ya expliqué, al referirme a las notas reversales, lo concerniente a la modificación del Convenio de Transporte de Pasajeros del año 1947, que tiene una sola cláusula y que es la que mencionaba.

Por último, cabe mencionar el acuerdo entre la República de Chile y la República Argentina sobre cooperación entre Carabineros de Chile y la Gendarmería Nacional Argentina para evitar que se repitan dificultades, algunas de las cuales han significado incluso pérdida de vidas humanas que hemos debido lamentar, además de problemas entre un país y otro.

Tales son, señor Presidente, los acuerdos que se suscribieron.

En lo referente a la fundamentación, motivación y otras circunstancias relativas específicamente a las tres primeras materias; es decir, a las concernientes a límites, solicito al señor Presidente tratarlas, por razones obvias, en sesión secreta, independientemente de estar llano a responder las preguntas que los señores Senadores quisieran hacerme respecto de la exposición que he hecho.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Para los efectos de dar término a su intervención, el señor Ministro ha pedido que se constituya la Sala en sesión secreta, pero me parece que no tendría inconveniente en que los señores Senadores le formulen de inmediato consultas sobre las materias que ha tratado. En seguida, en sesión secreta, entraríamos a analizar los temas que el señor Ministro considera que deben ser estudiados en forma reservada.

Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.- Gracias, señor Presidente.

Estamos agradecidos de la concurrencia del señor Ministro de Relaciones Exteriores a esta sesión especial que fuera solicitada por iniciativa de nuestro Comité.

Hay dos razones que justifican esta reunión. Por una parte, la política exterior de Estado, que todos los sectores de opinión privilegian y en la que asignan un papel al Senado. No se trata de desconocer la facultad institucional del Presidente de la República para definirla y conducirla, sino de vigorizar esa política de Estado haciendo presentes las inquietudes que algunos hechos

nos provocan -y que debieran ser disipadas-, dándole el apoyo que desde aquí debe surgir.

Las relaciones con Argentina, así como toda relación vecinal, ocupan un lugar destacado en el interés de Chile. Y, desde un punto de vista global, reconocemos la importancia del viaje del Presidente de la República a la nación hermana. Llamamos la atención hacia que sus reuniones con el Presidente Menem y los acuerdos que ha suscrito constituyen un aporte al enriquecimiento de nuestra vinculación con el vecino país, así como también al entendimiento, la cooperación y el alejamiento de las posibilidades de conflictos.

Para los efectos de mi exposición, agruparé en tres capítulos los acuerdos suscritos por el Jefe del Estado: cuestiones de límites, asuntos de medio ambiente y cooperación económica.

### Cuestiones de límites

El primer acuerdo en esta materia está constituido por la solución que se ha alcanzado en 22 puntos pendientes dentro de la competencia de la Comisión Mixta de Límites. Por la información que hemos podido recoger, tengo la impresión de que se trata de una solución pragmática que atiende equitativamente los intereses de ambos países, como lo ha señalado el señor Canciller en esta sesión, y que cuenta, por tanto, con nuestra aprobación. Con un esfuerzo técnico competente se han despejado varios kilómetros de frontera, lo que indudablemente es útil para los dos países.

El segundo acuerdo se refiere a un problema suficientemente conocido por el Honorable Senado: la delimitación de la frontera entre el hito N° 62 y el Monte Fitz-Roy, lugar conocido como "Laguna del Desierto".

Sabemos que se agotaron las posibilidades de la negociación directa y que, por lo tanto, se imponía la solución del arbitraje contemplada en el Tratado de Paz de 1984.

El acuerdo logrado en Buenos Aires en este sentido nos parece positivo: se ha pactado en las líneas de ese Tratado y ello responde a una tradición jurídica chilena. Sin embargo, quisiera decir que he percibido en la opinión pública algunas inquietudes que comparto y que me agradecería que el señor Ministro despejara en esta sesión.

En primer término, por el precedente que significó la nulidad del Laudo en el caso del Canal Beagle por parte de Argentina -que implicó una grave transgresión Derecho Internacional y de la confianza que se había depositado en esa solución jurídica-, existe recelo y preocupación de que el país vecino reincida en una conducta semejante. De allí que hace pocos días mi Partido, Renovación Nacional, haya creído conveniente tomar -es una sugerencia- algunos resguardos.

Hemos propuesto que en el compromiso de arbitraje se reitere el principio contenido en el artículo 38 del Anexo al Tratado de 1984, en el sentido de que la competencia del Tribunal se mantenga hasta que la sentencia sea materialmente ejecutada a satisfacción del propio Tribunal. Pedimos al señor Ministro que tome en cuenta formalmente este planteamiento.

En segundo lugar...

El señor ZALDÍVAR.- Señor Presidente, ¿puedo pedir una interrupción a...

El señor ROMERO.- Quisiera terminar, señor Presidente...

El señor ZALDÍVAR.- Creo que es un tema importante y delicado.

El señor ROMERO.- ¡Yo no le he concedido ninguna interrupción, señor Senador!

El señor ZALDÍVAR.- Pido que el Senado se constituya en sesión secreta, porque se están tratando temas que son delicados. Hay proposiciones muy delicadas para el manejo de las relaciones internacionales del país. Y, aunque ellas están formuladas por un solo partido, se trata de un Partido con una representación importante.

No he querido interferir la exposición del Senador señor Romero, sino sólo solicitar que el tema sea tratado en sesión secreta.

Nada más, señor Presidente.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, el Senador señor Zaldívar, quien me ha interrumpido sin mi autorización y sin la venia de la Mesa -aparentemente ya es una costumbre de su parte-, parece que no entendió el acuerdo a que llegaron, antes de la sesión, el Presidente del Senado con el señor Canciller en el sentido de que hay materias que la opinión pública sí tiene la obligación de conocer. Considero que no hay nada secreto, ni nada que no se haya dicho. Nosotros, señor Presidente, tenemos que explicar y aclarar posiciones en forma pública. Respeto al punto de vista de tratar las cuestiones delicadas (a las cuales aludió el señor Canciller) en sesión secreta, pero no me parece que los temores del Senador señor Zaldívar -quien ha usado de la palabra sin pedirla, ni con la venia del que habla ni con la de la Mesa- pueda constituir un precedente para que la Sala se constituya en sesión secreta en este momento.

Prosigo con lo que estaba señalando, señor Presidente.

En segundó lugar, hemos quedado preocupados por la forma como se manejó la información durante todo el proceso negociador. La opinión pública chilena se vio sorprendida por hechos oficiales que conoció desde Argentina; se vio confundida, además, por informaciones contradictorias y erróneas, como la pretendida intervención de la Organización de los Estados Americanos. Esto no es bueno, daña el proceso y debe ser corregido, a fin de que durante el arbitraje no se repita un tipo de actuación que es

definitivamente inconveniente. El Ministerio de Relaciones Exteriores tiene la obligación de convenir con Argentina una modalidad de información responsable, lo cual ha cumplido la Cancillería chilena.

En tercer término, nos parece necesario conocer el criterio que inspiró la formación del Tribunal. No estoy objetando la constitución del mismo -integrado exclusivamente por juristas latinoamericanos-, pero el país se pregunta por qué se limitaron las posibilidades de elección al ámbito regional, en circunstancias de que lo que debe primar en esta instancia es el profesionalismo, la excelencia y la calidad técnica de los árbitros. No me doy por satisfecho con la explicación que se ha dado por la prensa en cuanto a los costos que irrogaría un arbitraje con esa calificación.

Quiero dejar establecido que considero que el embajador y profesor don Santiago Benadava tiene precisamente el profesionalismo, la excelencia y la calidad técnica que esta materia requiere.

Por último, hemos sido testigos de un episodio que debe ser aclarado. Me refiero a la información que dio el señor Ministro respecto al retiro de gendarmes y carabineros de la zona en litigio, lo que fue desmentido, en lo que a Argentina se refiere, por el Canciller señor Di Tella. Pregunto: ¿cómo se originó dicha información? ¿Hubo alguna proposición chilena de retiro de fuerzas que fuera rechazada por Argentina? Me preocupa particularmente que el haber dado relevancia al retiro y provocado polémica tenga una incidencia negativa en el proceso arbitral y que Argentina alegue en su favor esta ocupación.

El tercer acuerdo en materia de límites incide en la determinación de la frontera en la zona de los hielos continentales (del monte Fitz-Roy al cerro Doudet). Se trata de un acuerdo que, como bien lo señaló el señor Canciller, debe ser sometido a la consideración del Senado. Como esta materia se tratará en su momento, no voy a hacer ahora un análisis exhaustivo de ella. Sólo quisiera obtener dos seguridades del señor Ministro: primera, que el trazo de la frontera no tenga ninguna incidencia en el arbitraje de la zona de Laguna del Desierto; y segunda, que, asimismo, no tenga consecuencia alguna en la proyección antártica.

#### Asuntos de medio ambiente

Señor Presidente, en el campo del medio ambiente se han suscrito un acuerdo marco y dos protocolos adicionales: uno sobre recursos hídricos compartidos y otro sobre protección del medio ambiente antártico.

Considero que estos acuerdos abarcan un campo muy útil para la cooperación chileno-argentina, en un tema que preocupa intensamente a nuestro país y a la opinión pública mundial.

El protocolo relativo a la protección del medio ambiente antártico es una iniciativa novedosa y oportuna que vigoriza el sistema antártico.

En relación con el protocolo sobre recursos hídricos compartidos, me limitaré a formular una consulta al señor Canciller. Sabemos que entre Chile y Argentina hay siete cuencas importantes, de las cuales seis escurren hacia nuestro país, y una, hacia la nación vecina. Pregunto: ¿se tomó en cuenta esta realidad para los efectos de las obligaciones que contrae el país que está aguas arriba?

### Cooperación económica

Es indudable que los compromisos adquiridos en materia de complementación económica son los que han despertado mayor debate hasta el momento.

El Acuerdo suscrito es bastante complejo, por lo que no es fácil emitir un juicio global sobre el mismo. Hay normas sobre intercambio comercial, y otras, sobre complementación económica, en las que están incorporados compromisos sobre inversiones, turismo e interconexión gasífera. Además, hay un capítulo sobre aspectos institucionales. A ello se agregan cuatro protocolos adicionales.

En materia de intercambio comercial, observamos una consolidación de diversas concesiones convenidas en el marco de la ALADI.

Igual situación de constatación damos al proceso de eliminación de restricciones no arancelarias.

No tenemos similar claridad para apreciar las obligaciones que asume nuestro país en el programa de desgravación, que de conformidad con el acuerdo marco suscrito en Santiago, en agosto de 1990, debiera llevarnos a un mercado ampliado en diciembre de 1995.

Quisiera, de manera especial, una precisión con respecto a las obligaciones que se adquieren en el sector agrícola. La potencialidad de la agricultura argentina nos obliga a ser muy cautelosos.

A este respecto, de los cuatro protocolos suscritos, el N° 1 envuelve un compromiso para reglamentar el libre tránsito de productos "de origen vegetal en contenedores terrestres y sellados entre los dos países".

Comprometernos a reglamentar el libre tránsito de productos vegetales constituye, indudablemente, un avance en materia de libre tránsito, en un tema especialmente sensible para Chile. Todos conocemos el esfuerzo que el país ha realizado en materia fito y zoonosanitaria, y, lamentablemente, hemos sido testigos de las carencias que Argentina tiene en este campo. Una política liberal en materia de tránsito de productos agrícolas puede tener consecuencias devastadoras para la economía chilena.

Represento a una Región eminentemente agrícola que está inquieta; el país agrícola, señor Presidente, está inquieto y preocupado. Y debo elevar esta grave inquietud al señor Ministro.

Diversas consideraciones se han formulado en relación con el problema zoo y fitosanitario.

Al respecto, sólo quisiera referirme a una explicación dada por un entomólogo -cuya capacidad es reconocida internacionalmente-, profesor y especialista de la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales de la Universidad de Chile, doctor Roberto González, quien, por lo demás es tal vez el hombre más entendido en esta actividad.

¿Y qué dice el doctor González? En primer término, señala que "Chile está abriendo "gratuitamente" sus fronteras al mecanismo más riesgoso de diseminación de plagas, como es el comercio, el transporte y el hombre mismo". Agrega que "en un Catálogo de 1973, se indicaban numerosos insectos con peligro potencial de entrada. De éstos, 6 lograron ingresar y establecerse con posterioridad a dicha publicación. Entre ellas, el taladro del eucalipto, la polilla del brote del pino, el piojillo blanco de los cítricos, la mosca sierra, la polilla de la nuez seca, y la recientemente detectada escama de la ramilla del olivo, la cual está siendo investigada". Sin embargo, el doctor González indica que "de una lista de 17 especies candidatas a entrar al territorio nacional, a excepción de las de los granos almacenados, 14 de ellas podrían ingresar desde Argentina, lo que es un argumento de bastante peso como para tomarlo en consideración."

¿Y qué expresa este especialista internacional con relación a los contenedores? Advierte "que los "containers" cerrados no bastan para garantizar que no ingresen plagas, debido a que el mayor peligro está en el aumento del tráfico vehicular y de personas. Tampoco es suficiente un sello de garantía cuarentenaria o certificado sanitario emitido por las autoridades argentinas y admitido por Chile, para disminuir ese riesgo. Este documento" - añade - "no exime que las mercaderías no vengán infectadas, incluso Estados Unidos no autoriza ese tipo de garantía. Por lo tanto, no se debería aceptar."

Pero sostiene cosas más graves. Indica que por muchas razones debiera haber una extraordinaria cautela y prudencia sobre esta materia; que la medida fue inconsulta y que "incluso el SAG se había opuesto a la apertura, por todos los problemas que genera dicha medida, en términos de control y necesidades de personal e implementación".

Y termina manifestando algo que es mucho más serio aún, "Por todas las razones expuestas se hace necesario un foro público, con consultas a los investigadores y expertos que por lo menos tienen algo que decir. En este sentido" -señala- "le cabe un gran papel al Colegio de Ingenieros Agrónomos y a las universidades, ya que el cuidado del patrimonio y la investigación consecuente no es sólo responsabilidad del Ministerio de Agricultura, cuya autoridad puede ser sobrepasada por disposiciones de otras reparticiones, como aparentemente ocurrió."

Para concluir, señor Presidente, quiero efectuar una observación de tipo general.

El país está comprometido en una serie de negociaciones comerciales -no objeto su sentido amplio-; pero creo que en todas ellas, y particularmente la celebrada con Argentina, no se ha establecido un sistema oportuno ni apropiado de consultas con el sector privado, que permita a éste, con el conocimiento de todos los elementos de juicio, y no sólo de disposiciones generales, hacer presentes sus puntos de vista y aspiraciones. Y, en este sentido, quiero manifestar públicamente que todos los sectores empresariales que participaron en la firma del Convenio han sido muy claros. El propio Presidente de la Confederación de la Producción y del Comercio realizó una declaración específica. En consecuencia, no basta con que alguien acepte una invitación a concurrir a la firma de un tratado. Considero muy delicado que nosotros digamos que ha sido consultado en forma apropiada el sector privado por el hecho de estar presente en la firma de un acuerdo. Me parece que no debemos confundirnos, señor Presidente, con la cordialidad y con la posición que debe asumir alguien cuando es invitado a este tipo de actos, pues aquí no existen las aceptaciones implícitas, las afirmaciones que puedan estar subyacentes. Pienso que no se puede esgrimir acá que porque fue invitado el sector privado a algunas reuniones generales, se lo hizo partícipe de algo que es muy delicado. Las responsabilidades en esta materia deben ser asumidas plenamente. Y quienes han adoptado y firmado estos acuerdos deben hacerse cargo de la que compete a quienes han negociado y conocido todos los antecedentes, y no sólo algunos.

Por otra parte, el sector privado constituye un elemento esencial para dar vida a esos instrumentos, los cuales, de una forma u otra, imponen obligaciones a diversos grupos del país. No resulta conveniente que ellas sean contraídas sin evaluar los puntos de vista de quienes van a ser afectados.

Lo anterior me lleva a sugerir al señor Ministro que implemente desde ya un mecanismo de consulta adecuado y que se concierte directa y completamente con el sector referido antes de perfeccionar nuevos compromisos internacionales. Ello se inscribe, por lo demás, en la correcta interpretación de lo que debe ser una política exterior de Estado.

Muchas gracias.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En vista de que hay otros señores Senadores inscritos para usar de la palabra, deseo preguntar al señor Ministro si desea responder al Honorable señor Romero de inmediato, en sesión pública, como éste lo ha solicitado, lo que podría resultar conveniente, pues hay peticiones para constituirla como secreta.

Reitero que hay un planteamiento concreto en el sentido de que la respuesta sea pública. Y, en la medida que el señor Ministro pueda darla, la Mesa le cedería el uso de la palabra.

El señor SULE.- Con la venia del señor Ministro, deseo plantear una cuestión previa, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Sule.

El señor SULE.- Señor Presidente, estimados colegas, no tengo por qué ser exégeta ni tratar de anticiparme a las decisiones del señor Ministro.

El señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra tiene pleno derecho a plantear sus inquietudes respecto de la cuenta dada por el señor Canciller. Pero de las propias expresiones de ese Honorable colega se desprende que hay algunos problemas que -tengo la certeza- se encuentran incluidos dentro de la parte privada o secreta de los antecedentes que tendrá que darnos el Gobierno. Pienso que sería muy difícil para el señor Ministro -y quizás también para algunos señores Senadores de los partidos de Gobierno que deseáramos referirnos al tema- hacer una compartimentación de las materias.

En consecuencia, señor Presidente, solicito que previamente sometamos a la decisión de la Sala si entramos de inmediato en sesión secreta o no.

El señor ZALDÍVAR.- Pido la palabra.

El señor GAZMURI.-Pido la palabra.

El señor SULE.- Y voy a justificar aún más mi petición. Hay dos asuntos realmente muy delicados y que han sido motivo de consulta en la Sala: uno, la proyección del Acuerdo con relación a la Zona de los Hielos, y otro, la proyección del Acuerdo alcanzado sobre la Zona de los Hielos y Laguna del Desierto en cuanto al eventual problema de la Antártida.

El señor GAZMURI.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- A ese respecto, yo deseaba precisar si el señor Ministro había llegado, según me informaron, a un acuerdo con el Senador señor Romero en el sentido de contestarle en sesión pública.

En lo personal, opino que la sesión debiera continuar con carácter secreto. Pero, atendidas las circunstancias, ignoro si el señor Ministro está en condiciones de responder señalando lo que estima adecuado que sea conocido en forma pública. Y si hay materias que por naturaleza son delicadas, en su concepto, puede hacerlo presente para que constituyamos la Sala en sesión secreta.

El señor GAZMURI.- No basta un acuerdo, por importante que sea, entre el Honorable señor Romero y el señor Ministro para determinar si se difunde o

no el contenido de la reunión. Nosotros quisiéramos dar algunas opiniones acerca del debate estrictamente público...

El señor ROMERO.- ¡En la situación intervino el Presidente del Senado, Honorable colega!

El señor GAZMURI.- En efecto, Su Señoría. Entiendo que sí.

Sin perjuicio de que el señor Ministro discrimine acerca de qué materias comprendidas en su respuesta son públicas y cuáles son privadas, propongo que se dé tiempo para tener un debate abierto, porque se han planteado cuestiones respecto de las cuales deseamos referirnos, y que no quede esta exposición pública simplemente como un diálogo -interesante e ilustrativo, por cierto- entre el señor Canciller y el Honorable señor Romero.

El señor SULE.- Reitero mi petición, señor Presidente. El debate público lo podremos tener después, en otra sesión del Senado.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, deseo aclarar un punto, pues he sido aludido.

La verdad es que yo no he suscrito ningún acuerdo con mi estimado y distinguido amigo el señor Ministro. Lo que ocurre es que el señor Presidente del Senado convino con el señor Silva -y me lo informó- en que era perfectamente posible que éste expresara sus puntos de vista sobre aquello que pudiera ser conocido públicamente.

En lo que a mí respecta, yo también tenía interés en que así fuera, naturalmente. Y no me parece que alguna parte de mi intervención haya tenido un viso que pudiera ser considerado de carácter secreto.

Por lo anterior, creo que el señor Ministro es soberano para decidir si quiere continuar en sesión pública o secreta. No lo voy a objetar.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor SILVA (Ministro de Relaciones Exteriores).- Muchas gracias, señor Presidente.

Lo que ocurre es que el Honorable señor Romero en su intervención ha tocado materias que se confunden, que se vinculan tanto, que es muy difícil decir en la realidad práctica si el secreto llega hasta determinada parte, de modo que lo otro es de carácter público. Evidentemente, estoy en condiciones de responder a todas las observaciones formuladas por el señor Senador. Pero creo que la importancia del tema; la trascendencia del asunto; la circunstancia de que muchos de los puntos sometidos a debate deberán ser objeto de otros acuerdos o de ratificaciones por parte del Congreso, y el hecho de que algunos aspectos abordados por Su Señoría deben esperar igualmente la ratificación por el Parlamento argentino, son cuestiones tan ligadas unas a otras -repito-, que resulta muy difícil pedir en un momento dado que algo se trate en público o en secreto.

Lo que hice presente al señor Presidente del Senado fue que me interesaba que determinada parte del debate tuviera lugar en sesión privada.

El señor ZALDÍVAR.- ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Había solicitado el uso de la palabra el Honorable señor Papi.

El señor ZALDÍVAR.- Señor Ministro, ¿me concede una interrupción, con la venia de la Mesa?

El señor SILVA (Ministro de Relaciones Exteriores).- No tengo inconveniente, señor Senador.

El señor ZALDÍVAR.- Creo que lo señalado por el señor Canciller es coincidente con lo que quise plantear, a pesar de la airada reacción del señor Senador que intervenía en ese momento.

El señor ROMERO.- ¿Airada, señor Senador?

El señor ZALDÍVAR.- Sí, Su Señoría. Y poco consecuente con la relación que debemos tener entre colegas.

Respecto del punto acerca del cual yo deseaba llamar la atención, la exposición hecha por el señor Senador sobre la parte relacionada con los límites me ha dado toda la razón, pues ha significado entrar en una materia que debe ser tratada exclusivamente en forma secreta por el Senado, por ser extremadamente delicada. Y realmente me duele que en asuntos de esa índole un Senador de la República haya hecho una intervención pública, y que pretenda realizar un debate, también público, sobre cuestiones limítrofes.

Por la responsabilidad que atañe al Senado, pido que se constituya la Sala en sesión secreta, y que para tratar aquellos aspectos que cabe considerar en forma pública fijemos otra reunión.

El señor ROMERO.- ¿Me permite, señor Presidente? He sido aludido.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Específicamente sobre este punto, había solicitado el uso de la palabra el Honorable señor Papi.

El señor VODANOVIC.- Y también yo.

El señor DIEZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ROMERO.- He sido aludido, señor Presidente.

El señor PAPI.- Señor Presidente, intervendré brevemente y sólo para decir que es perfectamente comprensible que materias como éstas, que resultan en particular sensibles, agiten la discusión. Así ha sido a lo largo de la historia, no sólo en Chile, sino también en la República Argentina.

Desgraciadamente, no da lo mismo el lugar donde se realice el debate. Y aun cuando uno tenga personería y no lo lleve a cabo aquí, sino en la calle -como ya ha ocurrido-, cada uno sabrá la responsabilidad que asume, de acuerdo con su investidura, por las implicancias que el asunto conlleva.

Nada sería más lamentable que un tema de esta naturaleza fuera objeto de una visión político-partidista o de aprovechamiento inmediato.

Creo que ello no está en el ánimo de nadie. Pero es evidente que los aspectos aquí planteados, como analizar la composición del Tribunal Arbitral y las calificaciones que nos merecen sus integrantes, comprometen los intereses nacionales, y, no obstante el punto se suscitó.

Por otra parte, lo que hemos escuchado revela, no digo desconocimiento, sino tal vez falta de memoria respecto a lo que ha sido la historia de nuestras relaciones con Argentina y a la cantidad de tratados suscritos. Sería bueno recordarlo. Pero, obviamente, no es conveniente hacerlo en forma pública. A lo mejor, con esos antecedentes en la mano, nuestra visión sería un poco distinta.

Lo anterior no anula el derecho de nadie ni la opción de otra sesión, que podemos celebrar una vez que dispongamos de la totalidad de los antecedentes, sin anticipar ahora un debate que, inevitablemente, estaría distorsionado.

Por no contar, entonces, con el cúmulo de antecedentes que se requieren -ello es evidente, por lo que hemos oído- para emitir un juicio cabal y responsable en la materia, de acuerdo con los intereses superiores del país, yo también concuerdo con la necesidad de constituir la sesión secreta de inmediato, sin perjuicio de la publicidad de un debate posterior.

He dicho.

El señor VODANOVIC. - Pido la palabra.

El señor DIEZ.-Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Creo que sobre este particular el debate se ha extendido en demasía, con el riesgo de que por esta vía se pierda el carácter secreto que reviste el tema.

Por haber llegado la hora de término, se requiere el asentimiento de la Sala para prorrogarla por el tiempo que sea necesario, que propongo que sea de una hora.

El señor PACHECO.- Pero constituyendo la sesión como secreta.

El señor GAZMURI.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- La Mesa es de opinión de constituir la Sala en sesión secreta, salvo acuerdo en contrario, de modo que procedería disponer que se despejen las tribunas.

El señor GAZMURI.- No hay acuerdo, señor Presidente.

Pido la palabra.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, sólo deseo decir que estoy de acuerdo con la decisión de la Mesa, pero quiero aclarar, además, que en ninguna parte de mi exposición...

El señor RUIZ (don José).- ¡Aquí cualquiera toma el uso de la palabra, señor Presidente!

El señor ROMERO.- Yo la pedí, señor Senador.

El señor RUIZ (don José).- Pero no se la dieron, Honorable colega.

Señor Presidente, ¿por qué no dirige el debate?

El señor URENDA (Vicepresidente).- La sesión proseguiría, entonces, con carácter secreto.

El señor GAZMURI.- No hay acuerdo, señor Presidente.

El señor VODANOVIC.- No hay acuerdo, señor Presidente.

El señor DIEZ.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ruego a las personas que están en las tribunas que se retiren, pues se va a constituir la Sala en sesión secreta.

El señor VODANOVIC.- Señor Presidente, no hay acuerdo en tal sentido.

El señor DIEZ.- ¡El señor Presidente no oye, ni da el uso de la palabra...!

El señor GAZMURI.- Insisto en que no doy acuerdo, señor Presidente, para que en este momento nos constituyamos en sesión secreta.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Perdón, señores Senadores. La facultad para constituir una sesión en secreta corresponde al Presidente, y he hecho uso de ella.

El señor VODANOVIC.- Salvo que la Sala acuerde lo contrario, dice el Reglamento.

Hay que consultar a la Sala.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, estoy en mi derecho al proponer que continuemos la sesión pública para referirnos a las cuestiones que no dicen relación a los asuntos limítrofes y que se han planteado en ella.

El señor DIEZ.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se suspende la sesión y se convoca a reunión de Comités, a fin de resolver al respecto.

-Se suspendió a las 18:2.

-Se reanudó a las 18:14.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Continúa la sesión.

#### AUTORIZACIÓN A COMISIONES UNIDAS DE GOBIERNO Y DE CONSTITUCIÓN PARA SESIONAR PARALELAMENTE CON LA SALA

El señor URENDA (Vicepresidente).- Solicito el acuerdo del Senado con el objeto de autorizar a las Comisiones unidas de Gobierno y de Constitución para sesionar simultáneamente con la Sala.

La señora FELIÚ.- ¡Son diez señores Senadores!

El señor CANTUARIAS.- ¡El señor Ministro quedará solo?

El señor HORMAZÁBAL.- Se trata de diez Senadores, señor Presidente.

El señor CANTUARIAS.- ¡La Sala no tendrá quórum!

El señor URENDA (Vicepresidente).- Para los efectos de esta sesión no se votarán acuerdos.

La Sala debe resolver si se otorga o no la autorización.

La señora FELIÚ.- ¡Imposible!

El señor RUIZ (don José).- ¡Tenemos interés en esta sesión!

El señor URENDA (Vicepresidente).- ¿Hay oposición?

La señora FELIÚ.- Me opongo.

El señor CANTUARIAS.- De otro modo, quedaríamos sin quórum.

El señor RUIZ (don José).- Hay oposición.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Sería preciso votar, entonces, salvo que sea retirada la petición.

El señor CANTUARIAS.- Debe ser retirada.

El señor URENDA (Vicepresidente).- ¿Se deja sin efecto la petición?

El señor NÚÑEZ.- ¡No!

La señora FREI.- ¡No!

El señor URENDA (Vicepresidente).- En votación la solicitud del señor Presidente de las Comisiones unidas.

-Se aprueba la solicitud (22 votos contra 4).

El señor URENDA (Vicepresidente).- Pongo en conocimiento de la Sala que los Comités resolvieron continuar esta reunión en sesión pública, pero sin que en ella se trate el tema relativo a los límites.

Ofrezco la palabra.

El señor RUIZ (don José).- Pido la palabra.

El señor GAZMURI- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, esta sesión tenía un objetivo tremendamente importante, no sólo para el Senado, sino para Chile, pues perseguía el propósito de conocer y evaluar los resultados de un acto de Gobierno que merece el más amplio apoyo, por su relevancia tanto para el contexto latinoamericano como por lo que sucede en las relaciones en el mundo, en la medida en que se pretende ir complementando los esfuerzos de los países para lograr superar las condiciones de subdesarrollo, especialmente en aquellos más pobres. Y lo anterior nos parece fundamental, porque en algunas Regiones nosotros tenemos una necesidad imperiosa de avanzar en los procesos de integración.

Por lo tanto, nos preocupa el hecho de que cuando se realiza una sesión de esta naturaleza, por afanes que a uno le es muy difícil determinar se pueda llegar a lo que hoy el Senado y el público han podido comprobar con bastante lástima: que se intente sacar beneficio o partido sin compenetrarse claramente de los alcances de los acuerdos suscritos.

Estimo, asimismo, especialmente grave que respecto de procesos aún no terminados se hagan declaraciones o planteamientos en forma pública en esta Alta Corporación -que juega un papel tan importante como orientadora de la política del más alto nivel en este país- sin elementos de objetividad y de seriedad. '

A mi juicio, no es conveniente que los temas que deben tratarse con carácter secreto se ventilen públicamente, sólo con el propósito de obtener algunos dividendos supuestamente a favor.

El señor JARPA:- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor RUIZ (don José).- Sí, con la venia de la Mesa.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Jarpa.

El señor JARPA.- Señor Presidente, tengo entendido que se acordó continuar la sesión pública para ocuparnos en los aspectos económicos, pero observo que se quiere abrir nuevamente una discusión política. Me gustaría que se precisara el alcance del acuerdo de los Comités, porque el hecho de

abocarse a cuestiones políticas implica que no habrá tiempo para los temas económicos.

He dicho.

El señor RUIZ (don José).- Se acordó no tocar lo relativo a los temas limítrofes, por tratarse, indudablemente, de una materia propia de sesión secreta. Y el hecho de que me vaya a referir sólo a asuntos económicos no impide que tenga opinión sobre una conducta que, a mi juicio, no es la correcta y que ninguna relación guarda con los aspectos específicos de los tratados atinentes a límites.

El señor ROMERO.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor RUIZ (don José).- No. Su Señoría no concedió interrupciones denantes. Así que mi respuesta es negativa.

El señor ROMERO.- Muy bien.

El señor RUIZ (don José).- El Honorable colega ya tendrá tiempo para formular sus declaraciones en público, como acostumbra hacerlo.

Pues bien, me referiré a los temas económicos.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, solicito que me inscriba para hacer uso de la palabra a continuación del Honorable señor Ruiz.

El señor RUIZ (don José).- Y sólo quiero expresar que para la Región de Magallanes es tremendamente importante el acuerdo que se acaba de suscribir, porque abre posibilidades de integración, por ejemplo, en el campo petrolero, la que durante muchísimos años fue postergada, porque las condiciones entre nuestros dos países no eran las adecuadas.

Hoy día no se trata únicamente del convenio para un gasoducto -éste tiene gran relevancia para la integración y la complementación económicas-, sino que esto también abre expectativas importantes para que la Empresa Nacional del Petróleo y la empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales, de Argentina, puedan seguir avanzando y profundizando acuerdos que, por ejemplo, permitan a la ENAP participar en la perforación de pozos en la boca oriental del estrecho de Magallanes y aportar tecnología, medios y recursos nacionales, con lo que se activará una empresa que de por sí incrementará la actividad de la Región de Magallanes, que ha decaído en los últimos años.

Por esa razón nos parecen muy relevantes los convenios suscritos, por ejemplo, con relación al tráfico de personas y mercaderías en la frontera, que es permanente. Tenemos un flujo diario y constante de gran cantidad de chilenos que laboran en Argentina y viven en Puerto Natales. También existe una relación importante en la isla de Tierra del Fuego, entre la localidad de Río Grande y la de Puerto Porvenir; asimismo, son fluidos los vínculos entre Río Gallegos y Punta Arenas.

Quiero decir que, a nuestro juicio, esto debe ser mirado en la perspectiva de ir afianzando lazos; que las relaciones con Argentina irán aumentando, y que, en la medida en que seamos capaces de implementar acuerdos económicos que permitan ligar nuestras economías, disminuirán las tensiones.

Probablemente mañana tengamos la posibilidad de desarrollar un complejo hidroeléctrico, por ejemplo, en la Cuenca del Baker, que con seguridad no servirá a Chile, por las dificultades de interconectarse con la red nacional, pero sí será un complemento eficaz para aportar energía eléctrica a los argentinos, a lo mejor a cambio de gas que ellos nos puedan entregar.

Estas cosas son positivas para el país. Y no quiero expresar que no existen dificultades. Muchos de los problemas planteados aquí respecto del control fitosanitario no están resueltos en su totalidad. Pero se va a constituir una Comisión Chileno-Argentina y se desarrollará toda una estrategia para enfrentar esa situación. Y no cabe duda de que va a existir la participación que aquí se está demandando, a fin de que los controles sean lo suficientemente rigurosos. Porque no es política del Gobierno permitir que un patrimonio tan importante como el que tenemos en materia de control sanitario se venga abajo por el simple hecho de lograr un pequeño beneficio económico. Eso lo han considerado la Cancillería, el Ministerio de Economía, el Gobierno. Por lo tanto, tenemos plena confianza en que empresarios y organizaciones públicas podrán establecer los mecanismos adecuados para que no se produzcan deterioros en nuestras condiciones de sanidad, especialmente en la agricultura.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Recuerdo a la Sala que en la reunión de Comités se resolvió que cada señor Senador no empleara más de cinco minutos en su intervención.

Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero señalar que, a mi juicio, el conjunto de acuerdos firmados hace pocos días con la República Argentina constituye un paso muy importante en dos objetivos nacionales de la mayor trascendencia.

El primero -no me referiré a él, conforme al acuerdo de Comités- es el relativo a generar las condiciones para una paz estable y a limitar los litigios fronterizos con Argentina. Sobre este asunto, sólo deseo expresar mi opinión discrepante de la del Honorable señor Romero. Creo que no es conveniente para los intereses del país plantear el tipo de interrogantes, críticas y dudas que hemos escuchado en esta Sala, porque ello contraviene una larga tradición seguida por el Senado en cuanto a tratar estas cuestiones con la cautela que exige la mejor defensa del interés nacional.

En segundo término, deseo felicitar públicamente a la Cancillería, y en particular al señor Ministro de Relaciones Exteriores. Ese organismo, en

el plazo de un año, ha demostrado avances sustantivos, por un lado, en cuanto a lograr una situación que nos permita pensar en una paz estable con Argentina -objetivo nacional muy importante-, y por otro, en el terreno de la integración entre nuestras economías y entre los dos pueblos.

Vivimos un mundo cada vez más interdependiente. Y, sin perjuicio de que Chile es un país abierto al mundo, sin restricción alguna desde el punto de vista económico -y, a mi juicio, también desde los ángulos cultural y político-, la integración en el espacio geográfico, cultural y económico más cercano, como es América Latina, es un asunto que nos interesa particularmente.

Considero que podemos potenciar nuestras relaciones con Argentina, incluso de manera mucho más productiva para Chile. Uno de los problemas que hoy tenemos en el intercambio económico y comercial con ese país es el desequilibrio de nuestra balanza comercial: importamos cuatrocientos y tantos millones de dólares y exportamos sólo ciento veinte millones. Por lo tanto los acuerdos favorecerán a las dos naciones pero, en mi opinión, son de evidente interés para Chile. Incluso, estimo que hay que avanzar más en materia de complementación económica, porque lo que se ha hecho en esta oportunidad no es sino sistematizar en un texto un conjunto de acuerdos ya existentes.

Me parece que sobre este tema hay unanimidad en el país, salvo en el sector empresarial que representa los intereses de algunos agricultores. Y éste es un dato que debemos tener en consideración al analizar globalmente los convenios de complementación económica. Son ampliamente favorables desde el punto de vista de la economía en su conjunto. Sobre eso existe prácticamente consenso en los sectores políticos y empresariales chilenos. Y, por ende, sin duda corresponde discutir muy seria y profundamente los problemas que pudieran generar en el sector agrícola chileno los acuerdos firmados.

Sobre el particular, quiero hacer algunas breves consideraciones. La primera, saber qué estamos discutiendo exactamente y cuáles son los elementos de novedad que introducen los convenios suscritos. En primer lugar, no se modifica ninguna situación arancelaria. Por lo tanto, desde el punto de vista del temor de que pudiéramos haber dado ventajas a Argentina para la introducción de productos agropecuarios en el mercado chileno, estos convenios no significan ninguna alteración del status ya existente con el país vecino.

Los productos que de una u otra manera defendemos -conuerdo absolutamente en ello- por la vía de las bandas de precios que afectan al trigo, al azúcar y a las oleaginosas se mantienen en esa situación. No hay ninguna condición que no permita incluso avanzar respecto de bandas de precios de productos chilenos que pudieran verse amenazados por competencias desleales. Pienso en la demanda de muchos agricultores de

la Región que me eligió para representarla en el Senado, quienes plantean la necesidad de establecer bandas de precios, por ejemplo, para el arroz.

Por lo tanto, considero que estos convenios no afectan los resguardos que debemos tomar para los productos agrícolas de consumo interno.

En segundo lugar, creo indispensable señalar que los acuerdos de tráfico y apertura de puertos son cuestiones que estaban contempladas en el Tratado de Paz de 1984. Y los convenios firmados prevén la existencia de estudios técnicos que garanticen los intereses nacionales en lo que finalmente se acuerde como procedimiento en cuanto a la utilización de puertos y al tráfico terrestre.

Debo decir, además, que interesa a Chile, particularmente al sector agrícola, avanzar en la integración física. No debemos olvidar que tenemos mercados actuales y potenciales en América Latina, como el de Brasil, que es inmenso, y que muchas exportaciones chilenas destinadas a ese país se envían por vía terrestre a través de la República Argentina.

Estimo que en esta materia es necesario plantear dos situaciones. La primera dice relación a que no se innova sustantivamente respecto de lo que ya acordamos en el Tratado de Paz y Amistad suscrito con Argentina, en cuya virtud se resolvió un conflicto extraordinariamente agudo.

La segunda se refiere a la posibilidad de que se afecten las exportaciones chilenas a los mercados del Pacífico. Y ése es un serio riesgo que corre nuestra economía. Sin embargo, creo que debemos asumirlo si deseamos ser consecuentes con los grandes consensos nacionales en materia de apertura de Chile al exterior por la vía de la mayor eficiencia y productividad. Considero imposible cerrar completamente el país en un mundo que cada vez se interconecta de manera más clara. Me parece que cumplimos las condiciones de calidad necesarias para competir con los mercados del Pacífico, que suman miles de millones de hombres en el mundo. Por lo tanto, no veo, a largo plazo, que existan riesgos en tal sentido para la economía nacional.

Por último, queda un problema a cuyo respecto debemos ser particularmente rigurosos: el de las amenazas fitosanitarias inherentes a la integración física con Argentina.

Es menester resguardar el patrimonio fitosanitario del país. Y creo que ésa sí es una necesidad absoluta vinculada a un interés nacional que tenemos que colocar en un alto pie, porque parte de nuestra competitividad externa se basa en que hemos logrado niveles fitosanitarios de alta calidad. Y eso tiene algo que ver con la condición de aislamiento físico que nos impone nuestra geografía. De modo que en ese sentido debemos desarrollar todos los resguardos que sean necesarios.

Se ha citado acá la prestigiosa opinión del doctor Roberto González, quien fue mi profesor de fitopatología en la universidad. Por tanto, conozco su calidad académica.

Sólo quiero resaltar que el doctor González no objeta el principio de acuerdo a que se llegó respecto del posible tráfico de contenedores congelados y sellados, sino que, fundamentalmente, sostiene que eso no basta, porque aun el tráfico de personas significa riesgos fitosanitarios.

Con todo el respeto que me merece el profesor González, creo que en ese aspecto no podemos seguir toda su argumentación. Si lo hiciéramos, lisa y llanamente tendríamos que cerrar nuestras fronteras al tráfico de personas, vehículos y mercaderías no agrícolas, porque los insectos no vendrán en los contenedores cerrados, pero sí en los autos de los turistas que llegan de vacaciones a la Quinta Región en el verano. Por lo tanto, si quisiéramos llevar al extremo el argumento del doctor González, tendríamos que cerrar el país a la Argentina. Y me parece que ésa es una conclusión absurda en el mundo en que vivimos.

En consecuencia, debemos generar un conjunto de protecciones fitosanitarias y de sanciones para quienes infrinjan las normas que establecemos en la frontera. Y, a mediano y largo plazos, tenemos que pensar que es de interés nacional colaborar con Argentina en el control fitosanitario de las regiones fronterizas. Porque, mirado desde una perspectiva larga, debemos tener claro que, finalmente, la garantía de mantener nuestra barrera fitosanitaria estará muy vinculada a la existencia de avances sustantivos en esta materia al otro lado de la cordillera.

Sobre el particular, creo que se puede abrir un campo de colaboración interesante para nosotros. Porque, desde los puntos de vista nacional e internacional, no hay duda de que tenemos mucho que aportar a Argentina para mejorar sus controles fitosanitarios.

Este es un tema que hemos conversado con el gobernador de Mendoza, quien está muy interesado en establecer convenios de cooperación, porque los mendocinos se sienten mejorados los niveles fitosanitarios de sus propias producciones y saben que nosotros podemos prestar a su país una ayuda muy importante en ese campo. Creo que señalar con claridad nuestros intereses y fijar políticas de colaboración es de interés mutuo.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Su Señoría ha excedido el tiempo de que disponía.

El señor GAZMURI.- He terminado, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO. - Señor Presidente, sólo quiero hacerme cargo, muy brevemente, de algunas afirmaciones formuladas en la Sala. Y lo hago dolido, porque, cuando uno interviene de inmediato se producen reacciones de descalificación personal, que casi siempre provienen de uno o dos señores Senadores perfectamente individualizados. Son Parlamentarios que tal vez no están acostumbrados a la práctica democrática de escuchar con atención intervenciones serias y responsables.

Y quiero emplazar a estos verdaderos Catones del Senado a que me demuestren -porque aquí tengo el texto de mi discurso- en qué parte de mi intervención he sostenido algún planteamiento que se aparte del interés nacional.

Es muy audaz decir que un Senador se excede en su responsabilidad. Creo que debe existir respeto entre nosotros. Y no se caracterizan por actuar así los señores Senadores que descalifican los planteamientos de esta índole.

Muy seriamente, los emplazo a que me indiquen en qué punto de mi exposición -y la entrego, por si quieren usarla en la hora de Incidentes de la próxima sesión, o de otra, o públicamente, en un foro, si lo prefieren- se está cometiendo un exceso.

En segundo lugar, se ha mencionado la tradición del Senado.

Cuando yo era joven y estaba en la universidad, venía al Senado de la República a escuchar cómo don Exequiel González Madariaga y don Hugo Zepeda exponían sus planteamientos -seguramente muchos de quienes están oyendo lo pueden confirmar- acerca de problemas con Argentina. Señalaban crudamente sus posiciones. Y lo hacían en forma tan responsable como yo sostengo las mías.

No porque un señor Senador discrepe de una pregunta formulada tiene derecho a hacer descalificaciones personales. Me parece que esa práctica debiera desterrarse de esta Sala. No es admisible que se argumente sólo por argumentar. Porque, respecto del problema de fondo tocado en mi intervención, no he escuchado ni una palabra que pueda considerarse argumento razonable. Y en eso no estoy incluyendo al señor Senador que me precedió en el uso de la palabra, porque lo que señaló me parece perfectamente razonable y legítimo.

En definitiva, uno puede discutir sobre un problema y estimar que cierta opinión es defendible o no.

Respecto de las afirmaciones del doctor Roberto González, leí textualmente una publicación suya aparecida en la Revista del Campo de "El Mercurio" de ayer. No he inventado una declaración de ese profesor. No he inventado nada de lo que aquí se ha dicho. No he expresado algo nuevo. Nada de lo que he señalado ha dejado de exponerse públicamente, sea por los dirigentes de mi Partido, sea por otras personalidades.

Me parece que hay que tener mucho cuidado, señor Presidente, para no estar autolimitándonos, como es, aparentemente, la tendencia que existe en algunos señores Senadores.

Ahora, entiendo que una pregunta merezca una respuesta que no siempre puede darse públicamente. Pero ese problema debió plantearse al principio de esta sesión.

Aquí se estableció un procedimiento. Y yo podría haber aceptado que una parte de la sesión fuera pública, y otra, reservada. Nunca he desconocido la facultad del señor Ministro para referirse a determinadas materias en sesión secreta. ¡Por favor! Jamás he puesto en duda eso. Muy por el contrario. Y si Sus Señorías leen mi intervención (espero que con los ánimos más tranquilos), percibirán que solamente me inspira un sentimiento positivo y constructivo. Si se analiza con la perspectiva adecuada, se verá que en su mayor parte reconoce los avances logrados.

Con esto, señor Presidente, quiero dejar en claro mi punto de vista.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

El señor SILVA (Ministro de Relaciones Exteriores).- Señor Presidente, quiero hacerme cargo, dentro del sentido de respeto a que se ha referido el Honorable señor Romero, de algunos puntos que planteó Su Señoría.

Incuestionablemente, en la exposición del señor Senador hay un reconocimiento positivo de cuanto atañe -me parece captarlo así- a la solución dada al problema de límites con Argentina. Tomé nota textual de las palabras del Honorable señor Romero cuando dijo estar plenamente de acuerdo con los 22 puntos que se resolvieron simplemente por la vía de las instrucciones a las Comisiones Mixtas correspondientes, lo que significó poner término al mismo número de cuestiones pendientes en materia de indefinición de nuestras fronteras.

En segundo lugar, el Honorable señor Romero expresó también que, a su juicio, era positiva la decisión de someter a arbitraje la divergencia sobre Laguna del Desierto.

En cuanto a la solución dada al problema de la Zona de los Hielos, Su Señoría manifestó el temor de que la República Argentina pudiese plantear una nulidad insanable en los mismos términos en que lo hizo en 1977.

Quiero disipar ese temor. Y, simplemente, recordaré a esta Honorable Corporación que las circunstancias actuales son distintas de las de aquel año y que el Tratado de Paz y Amistad de 1984 llama a los dos países a la concordia y a la armonía, empleando explícitamente las expresiones relativas a la buena fe que debe nacer entre ambas partes. Y, honestamente, tenemos la convicción de que esa buena fe recíproca ha renacido. No existe en el momento actual, frente al caso hipotético de un fallo como el que habrá de

producirse sobre Laguna del Desierto, posibilidad de que se plantee una tesis de nulidad, cualquiera que sea la conclusión a que arribe la Comisión Arbitral designada.

Todavía más: oficialmente, tanto el jefe del Estado argentino, señor Menem, como el Canciller, señor Di Tella, declararon en forma pública que, cualquiera que sea el fallo, su Gobierno lo acatará categóricamente, como también habrá de hacerlo el Gobierno chileno.

En cuanto al mantenimiento de la competencia del Tribunal Arbitral hasta el término de su mandato, nos parece una tesis perfectamente factible, que habrá de plantear nuestra defensa, porque el llamado a arbitraje nada dice sobre el particular. Pero es una cuestión que deberá resolver el propio Tribunal, en la medida en que prospere el planteamiento que vamos a hacer.

Anuncio desde luego que el agente que el Gobierno de Chile designó para que lo represente ante el Tribunal Arbitral es el destacado Embajador de carrera y Director de Fronteras y Límites de la Cancillería, señor Javier Illanes. Anuncio también que resolvimos pedir la asesoría de dos abogados especializados en la materia, uno francés y otro inglés, quienes han intervenido antes en situaciones arbitrales o en cuestiones limítrofes entre nuestro país y Argentina.

En cuanto al manejo de la información, que se ha dado en llamar "la desinformación", es comprensible que sobre esta materia haya podido existir falta de comunicación.

Hemos respetado los compromisos que se contrajeron sobre el particular. Pero debo hacer presente que no hemos tenido interés en producir un flujo más acentuado de información, porque la mayor parte de las materias sobre las cuales podría haberse enterado a la opinión pública son de índole reservada. Y me permitiré referirme a ellas en la parte secreta de esta sesión.

Por otra parte, después de haber hablado el domingo en la noche con el señor Canciller de Uruguay, quien me va a enviar el video correspondiente, estoy en condiciones de asegurar que el Presidente de esa República desmintió categóricamente lo que se supone que dijo en Bolivia en cuanto a que tenía interés en que la OEA acogiera la discusión sobre la mediterraneidad de ese país. Y puedo hacerlo público porque fui autorizado para ello por el Canciller uruguayo.

En lo relativo al criterio que inspiró la formación del Tribunal Arbitral, la iniciativa que nuestro país tomó para que éste se integrara con jueces de América Latina quedó explicada en mi intervención primigenia. Es una fundamentación que podrá criticarse, pero tiene, a nuestro juicio, valimiento suficiente.

Creemos que los árbitros designados por ambos países tienen suficiente currículum en asuntos de esta índole y que, por lo tanto, nada amerita recurrir a expertos de otras latitudes cuando estamos en condiciones de encontrar

en el continente personalidades perfectamente especializadas en la materia como para emitir un fallo, como el requerido.

Respeto, naturalmente, las reservas del Honorable señor Romero en cuanto al Tratado sobre Recursos Hídricos. En su oportunidad el señor Senador tendrá ocasión de plantearlas más extensamente, porque ese instrumento será sometido al conocimiento del Congreso Nacional.

En lo que respecta a la complementación económica, la intervención del Honorable señor Gazmuri me evita tener que extenderme más latamente sobre el tema.

Quiero, simplemente, reafirmar un concepto: no hay de por medio problemas de desgravación aduanera. Y no los hay por la sencilla razón de que la República Argentina, hoy día, con el sistema que está aplicando, tiene determinados productos con arancel cero; otros, con 11, y, en general, el promedio de tasas es inferior, inclusive, al nuestro. Como esta Honorable Corporación sabe, nuestros aranceles llegan a un promedio de 11. Argentina alcanza a 9,8; es decir, está más de un punto por debajo de nosotros. De manera que la cuestión de desgravación arancelaria no nos preocupa.

En el Acuerdo de Complementación Económica hemos establecido, sí - y de ello hay constancia expresa en su texto-, la eliminación de las restricciones para arancelarias. Y eso es fundamentalmente útil para el comercio internacional chileno-argentino, por la muy sencilla razón de que en 1990, como consecuencia de la situación del país hermano, exportamos hacia él 114 millones de dólares e importamos desde allá alrededor de 500 millones. O sea, existe una balanza absolutamente desequilibrada en perjuicio nuestro, lo que se trata de morigerar. Para esos efectos, el Acuerdo de Complementación Económica es, a nuestro juicio, muy útil.

En lo concerniente a las inquietudes expuestas respecto de nuestro comercio agrícola, quiero insistir en que el Convenio no contiene nada nuevo.

En primer lugar, recuerdo que el artículo 12 del Tratado de Paz y Amistad de 1984 se refiere explícitamente al sistema global de enlaces terrestres, habilitación mutua de puertos y zonas francas, transporte terrestre, aeronavegación, explotación de recursos naturales, etcétera.

Entonces, no podemos caer en la confusión de creer que se estableció algo nuevo en el Acuerdo de Complementación Económica. La posibilidad de que Argentina exporte por puertos chilenos existe desde 1984. Consecuencia de ello es que el Servicio Agrícola y Ganadero, en 1985 y en 1986, emitió sendas resoluciones o instrucciones, recomendando la aplicación rigurosa de controles fito y zoonosanitarios. Y, como muy bien lo expresó el Honorable señor Gazmuri, en los casos de mosca del Mediterráneo detectados en nuestro país no provienen de exportaciones de fruta argentina, sino de otras circunstancias, como la ocurrida en la región de Aconcagua, que significó una pérdida importante para Chile. En esa oportunidad, se comprobó que la aparición de esa plaga no fue porque en las exportaciones de fruta

argentina por el Paso Los Libertadores se hubieran transgredido normas sobre controles fitozoosanitarios, sino por falta de controles aduaneros adecuados.

Poco antes de asumir su mandato el Presidente Aylwin, y justamente con motivo de nuestra inquietud por el problema de la mosca de la fruta en la provincia de Aconcagua, encomendó a varios Ministros -que todavía no habíamos tomado posesión del cargo, pero que estábamos nominados- que viajáramos a esa zona. Lo hicimos y conversamos largamente con los agricultores, quienes nos sugirieron la conveniencia de trasladar la Aduana de Los Andes -que se estaba adecuando- a Guardia Vieja, o más cerca, para los efectos de evitar dificultades por carencia de controles rigurosos.

Hoy día, señor Presidente, estas prevenciones se están aplicando con más estrictez que antaño. Y en el Protocolo sobre medidas fitozoosanitarias suscrito el 2 de agosto se establece expresamente que para su fiscalización deberá tenerse en cuenta -entre otros requisitos- la documentación. La mercadería deberá ir acompañada de certificados fitozoosanitarios con o sin declaraciones adicionales, según corresponda. En seguida se agrega que, aparte la documentación, se inspeccionarán el sello, hermeticidad de los contenedores y condiciones de seguridad de los medios que se utilicen para el transporte de carga. Por consiguiente, en los convenios que acaban de firmarse se procuró actuar en este ámbito con más cautela aún que la contemplada en el artículo 12° del Tratado de Paz y Amistad de 1984.

En pocas palabras, señor Presidente, con relación a los temores en los aspectos fitozoosanitarios, puedo dar al Honorable Senado la más absoluta seguridad de que en estos Tratados no hay nada nuevo. Y que, en el hipotético caso de que lo hubiera, ello tiene por finalidad exagerar la estrictez en el plano de los controles fitozoosanitarios.

Por lo tanto, desde ese punto de vista los agricultores de nuestro país no tienen nada que temer por eventuales perjuicios derivados de la introducción de plagas, que pudieron presentarse antes -de hecho así fue-, pero por conceptos y conductos distintos de los contenedores, los cuales ya antes de la suscripción de estos Acuerdos podían trasladarse hacia los puertos del Pacífico.

Al leer el artículo 19° del Acuerdo de Complementación Económica, se aprecia que su redacción es más rigurosa que la del artículo 12° del Tratado de Paz y Amistad de 1984. Expresa que, para los efectos del tránsito de mercaderías de esta índole el Consejo de Complementación Económica -organismo que aquí se crea para apoyar la labor de la Comisión Binacional instituida en el Tratado de 1984- previsto en el artículo 28 del mismo, en consonancia con la Comisión Binacional, deberá encargar la realización de estudios de factibilidad destinados a establecer la conveniencia recíproca de la utilización de infraestructura terrestre, portuaria y aérea de interés para ambos países.

Es decir, se pretende regular el empleo de los puertos del Pacífico, y para ello el Consejo de Complementación Económica deberá instituir las normas correspondientes.

Sobre esta materia, no está de más recordar que el Primer Mandatario, al tiempo de enviar al presidente de la Sociedad Nacional de Agricultura la carta que leí hace algunos minutos, impartió instrucciones a los Ministros de Agricultura, de Economía y de Relaciones Exteriores en orden a que estudiáramos, en conjunto, las normas a que se refiere esa disposición -e incluso agregó- "buscando los mecanismos adecuados para que los organismos del sector privado interesados participen en esos estudios".

Lo anterior demuestra, hasta la saciedad, el interés del Gobierno en que los organismos del sector privado, y especialmente los empresarios, tengan una adecuada participación en estos asuntos.

Con lo expuesto, señor Presidente, he querido dar la seguridad más completa de que, frente a las inquietudes planteadas por el Senador señor Romero, en estos Acuerdos se han tomado las providencias del caso y no hay cambios perjudiciales para el sector agrícola con relación al precepto del Tratado de 1984 a que di lectura. Y son aun más explícitos para cautelar los resguardos fundamentales.

¡Qué duda puede haber de que al Gobierno de Chile le interesa preservar la agricultura chilena, después de conocer las medidas que estamos adoptando conforme al Acuerdo de Libre Comercio y al GATT, en la Ronda de Uruguay! Todas ellas tienen por finalidad defender la agricultura nacional de las políticas proteccionistas que países que se dicen libres pretenden implantar.

La verdad es que la mayor parte de nuestra agricultura -y el Senador señor Romero lo sabe muy bien- exporta, especialmente a países de Europa, productos frutícolas y otros muy importantes. Y ninguno de ellos se habría visto sometido a riesgos o peligros si se hubiese podido, de alguna manera, contrarrestar los proteccionismos. Obviamente, el Gobierno chileno pretende reforzar las medidas que ha venido tomando y no minimizarlas.

En cuanto a los aspectos limítrofes, creo útil hacerme cargo de cualquier observación al respecto en una sesión secreta, como entiendo que el señor Presidente lo determinó, por razones obvias.

Muchas gracias.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Por lo tanto, se requeriría el acuerdo del Senado para constituir la Sala en sesión secreta, a fin de que el señor Ministro termine su exposición.

El señor RUIZ (don José).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, yo sería partidario de que la sesión secreta se realizara en otra oportunidad. Porque, aun cuando el señor Ministro ha dicho que deberá viajar al exterior en estos días,...

El señor SILVA (Ministro de Relaciones Exteriores).- Mañana.

El señor RUIZ (don José).- ...los temas por tratar son tan importantes y delicados que sería conveniente la presencia del máximo de colegas. Creo inadecuado continuar ahora esta sesión con tan escaso número de Senadores.

En consecuencia, propongo que se cite a una nueva sesión especial, otro día, a fin de que el señor Ministro explique a fondo estas materias y responda a todas las interrogantes que se le planteen.

El señor ROMERO.- Pido la palabra.

El señor GONZÁLEZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, seré muy breve.

Sólo quisiera pedir al señor Senador que me precedió en el uso de la palabra que retire su proposición.

La verdad es que el señor Ministro ha tenido la gentileza de venir aquí esta tarde y pienso que, efectivamente -tal como lo señaló- tardará muy poco en responder las consultas que se le formulen.

Considero que no corresponde convocar a otra sesión especial -además, el señor Ministro debe tener muchos compromisos-, sino proseguir discutiendo este asunto en sesión secreta.

El señor GAZMURI.- Pido la palabra.

El señor GONZÁLEZ.- Yo había pedido antes la palabra, señor Presidente. Su Señoría debe haberme anotado para intervenir.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En efecto. Pero cuando correspondía hacer uso de la palabra al señor Senador, la solicitó también el señor Ministro, quien, conforme al Reglamento, tiene preferencia para intervenir.

El señor GONZÁLEZ.- Exacto. Pero supuse que después me la concedería a mí.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Lo haré ahora.

Existe un problema para constituir la Sala en sesión secreta: se agotó el tiempo.

El señor GONZÁLEZ.- Señor Presidente, ¿terminó la hora de la sesión?

El señor FREI (don Arturo).- Así es.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Por eso iba a pedir al asentimiento de la Sala para constituir la en sesión secreta a fin de continuar escuchando al señor Ministro.

El señor GONZÁLEZ.- ¿Y para prorrogar la hora de término también?

El señor LARRE.- Lógico.

El señor GAZMURI.- Pido la palabra, para referirme a este mismo punto, señor Presidente.

El señor GONZÁLEZ.- Perdón, señor Senador, yo estoy haciendo uso de la palabra.

Señor Presidente, entiendo que antes ya se prolongó la sesión desde las 18 hasta las 19; por lo tanto, ese tiempo ha transcurrido. Para prorrogarla de nuevo tendría que existir asentimiento unánime en la Sala, ¿no es así?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Así es, señor Senador.

El señor GONZÁLEZ.- Pues bien, en atención a que el señor Ministro se encuentra en la sede del Congreso desde las 11 de la mañana, me opongo a que continúe la sesión.

Sugiero que celebremos una sesión secreta en otra oportunidad, de modo que, como señaló el Honorable señor Ruiz, haya más concurrencia de Senadores, con el objeto de que el señor Ministro pueda explicar materias que en su opinión son de carácter reservado.

Esa es mi propuesta, señor Presidente.

El señor GAZMURI.- ¿Me permite, señor Presidente?

Señor Presidente, como no todos los señores Senadores participaron en la reunión de Comités celebrada antes de iniciarse esta sesión, debo manifestar que allí se planteó que de todas maneras tendremos ocasión de analizar estas cuestiones en una sesión secreta con motivo de la discusión del Tratado relativo a los hielos patagónicos, que tiene que conocer el Senado. Por lo tanto, en ella podremos debatir a fondo acerca de todos estos problemas limítrofes. Pienso que sería duplicar su discusión constituir ahora la Sala en sesión secreta.

El señor URENDA (Vicepresidente). En todo caso, no hay acuerdo para una eventual prórroga de la hora.

La Mesa agradece al señor Ministro la especial deferencia que ha tenido al asistir a esta sesión; le da excusas por haberlo hecho participar en ella en condiciones tan precarias para él después de haber intervenido en la mañana en una sesión de la Cámara de Diputados; y le expresa que el

Senado esperará con mucho interés su exposición cuando le corresponda pronunciarse acerca del Tratado a que se hizo referencia.

Por haberse cumplido el objeto de la sesión, se levanta.

-Se levantó a las 19:6.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción